

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 1987.-

Visto lo resuelto por la Cámara Nacional Electoral a Fs. 71 y teniendo en cuenta lo propuesto por el Departamento de Sistemas y Procedimientos a Fs. 68, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto en el punto 2° de la Resolución N°56/87 (ver Fs. 53/54), corresponde / integrar la Comisión de Informática Electoral con representantes de la Cámara del Fuero y del organismo técnico antes mencionado, a los efectos de iniciar a la brevedad la implementación de un sistema interactivo de informática electoral con alcance nacional, encuadrado en la política informática global / establecida para el Poder Judicial de la Nación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Designar como miembros permanentes de la Comisión de Informática Electoral creada por Resolución N°56/87, en representación de la Cámara Nacional al Doctor Jorge / Horacio Otaño Piñero y en representación del Departamento de / Sistemas y Procedimientos al Licenciado Jorge Alter.-

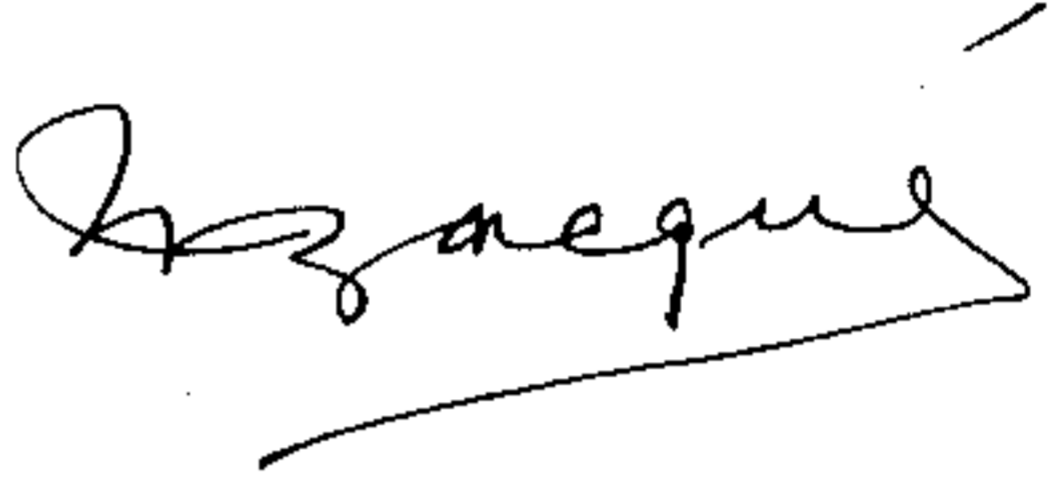
2°) Designar como miembros sustitutos de la / mencionada Comisión, a la Doctora María del Carmen Traverso y al Analista de Sistemas Alberto Oscar Chareca, respectivamente.-

3°) Encomendar a la Comisión de referencia / el cumplimiento a la brevedad de lo ordenado en la última parte del punto 3° de la Resolución de referencia.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Regístrese, comuníquese y vuelva a la Asesoría /
de Planeamiento, a sus efectos.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Antonio Bacque', written in a cursive style. The signature is positioned above a horizontal line that extends to the right.

JORGE ANTONIO BACQUE